DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No.066-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024
22 DE ABRIL DE 2024

CAPÍTULO 1
INFORMACIÓN GENERAL

1.1. **OBJETO:** El Contrato que será celebrado con el Oferente escogido mediante el presente proceso de selección tiene por objeto la ***COMPRA Y VENTA DE MOBILIARIO PARA EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA.***

1.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: La modalidad de contratación de **mínima cuantía** es aplicable al presente proceso de selección, teniendo en cuenta que, independientemente del objeto, el Presupuesto Oficial no excede del 10% de la menor cuantía de esta entidad estatal, acorde con lo preceptuado por el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y decreto 399 de 2021.

1.3. VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, se convocan a las veedurías ciudadanas legalmente conformadas, para que ejerzan control social sobre el presente proceso de contratación.

1.4. INVITACIÓN PÚBLICA: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y el artículo 21 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación se efectúa la presente INVITACIÓN PÚBLICA, a través de la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II**: www.colombiacompra.gov.co. Dicho aviso contendrá la totalidad de la información señalada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y decreto 399 de 2021. Así mismo, a través de la plataforma del SECOP II, los interesados podrán solicitar aclaraciones.

1.5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Para todos los efectos del presente proceso, **LA ÚNICA MANERA DE PRESENTAR LA OFERTA,** es en idioma castellano y de manera virtual, **A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II,** en las fechas indicadas en el Anexo C Cronograma del Proceso, para lo cual se debe cargar cada documento en formato PDF y adjuntarlo en el vínculo donde se solicita el respectivo documento. No se aceptarán propuestas enviadas por fax, correo postal o certificado, ni por correo electrónico. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega no serán recibidas por la plataforma del **SECOP II**. **En caso de que la plataforma NO esté disponible, debe cumplirse con el procedimiento previsto para ello, el protocolo de indisponibilidad secop II, correo de referencia contratos1034@gmail.com..**

1.6. APERTURA DE LAS PROPUESTAS: La apertura virtual de las propuestas se efectuará en la plataforma del SECOP II, de donde serán descargadas en el mismo día y hora señalada para el cierre tal como se indica en **Anexo C Cronograma del Proceso**, de todo lo cual quedará evidencia en la plataforma del SECOP II para consulta de los interesados.

1.7. TÉRMINO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La entidad contratante efectuará la verificación y evaluación jurídica, técnica y económica de las propuestas dentro del plazo razonable señalado en **Anexo C CRONOGRAMA DEL PROCESO**, la cual comprende la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico y económico del proponente, así como de los requisitos técnicos mínimos excluyentes. En dicho período se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de aspectos subsanables de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por art 30 de la Ley 2069 de 2020, para lo cual **los proponentes deben permanecer atentos a los requerimientos que se efectúen a través de la plataforma del SECOP II, a fin de subsanar oportunamente su propuesta.**

1.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a) La comprobación de que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o proponer, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.
b) Cuando el objeto social principal de la sociedad, conforme con el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, no se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato.
c) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
d) La no presentación con la oferta de la "PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA", o se modifique su contenido, en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna, o no se diligencie en su totalidad.
e) No acreditar o no cumplir los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, económicos, o cuando, publicados los requerimientos, el oferente requerido no se allane a cumplirlos oportunamente.
f) Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo y analizadas las explicaciones del proponente el Comité Económico Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación.
g) La participación simultánea de una persona natural o jurídica en más de una propuesta del presente proceso de selección.
h) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error.

i) Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.

1.9. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO: Se declarará desierto el presente proceso de selección dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier causa que impida la selección objetiva. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, conforme lo establecido en el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición, salvo que la declaratoria obedezca a la no recepción de ofertas, en cuyo caso el acto administrativo únicamente se publicará en el SECOP.

1.10. TIPO DE ADJUDICACION: La adjudicación del presente proceso se realizará de manera TOTAL, por el **valor del Presupuesto Oficial**.

CAPÍTULO 2
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

2.1. OFERTA CON MENOR PRECIO:

En cumplimiento con lo preceptuado por el numeral 4. Del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, en concordancia con numeral 4. Del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 1015 y decreto 399 de 2021, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA revisará las ofertas económicas y se escogerá la de **menor precio**, respecto de la cual se verificará el cumplimiento de requisitos habilitantes para adjudicarle el contrato mediante la Aceptación de su Oferta; pero si no cumple, se procederá en el mismo sentido con la oferta con el segundo mejor precio; y así, sucesivamente.

2.1.1. PROPUESTA ECONÓMICA:

La verificación económica se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Las ofertas se realizarán diligenciando el **ANEXO B**, indicando las **tarifas** ofrecidas como **PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO).** El **PRECIO de la Propuesta** se tomará de la **sumatoria** del valor de cada item de los servicios (IVA incluido), cuyo **RESULTADO** será el que el Oferente deberá anotar en la plataforma del SECOP II como PRECIO o propuesta económica.

Con su Propuesta Económica el Oferente **certifica** que sostendrá las tarifas de los servicios ofrecidos durante la vigencia del contrato.

En caso de EMPATE de las ofertas económicas, se dará prelación a la que primero fue presentada.

SERÁ RECHAZADA LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SUPERE LA TARIFA anotada como PRECIO ESTIMADO O PRECIO DE REFERENCIA.

2.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS: Los integrantes del comité evaluador realizarán la verificación de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, económicos y técnicos de los oferentes, acreditados con los siguientes documentos:

2.2.1. **CAPACIDAD JURÍDICA:** En el presente proceso de selección podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, privadas o públicas, individualmente, en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado. El objeto social del Oferente debe encontrarse directamente relacionado con el objeto de la presente contratación. La capacidad jurídica será verificada en:

2.2.2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Expedido con fecha de expedición inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, por la Cámara de Comercio vigente de su domicilio social. En dicho certificado debe constar su **existencia** de seis (6) meses de antigüedad como mínimo, un término mínimo remanente de **duración** de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del cumplimiento del plazo señalado para la vigencia del contrato.

2.2.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Acorde con el Formulario No.1 “Carta de Presentación de la Propuesta”.

2.2.4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

2.2.5. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL OFERENTE (PERSONA JURÍDICA) Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA NATURAL) *

2.2.6. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES VIGENTE DEL OFERENTE (PERSONA JURÍDICA) Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA NATURAL) *.

2.2.6.1. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES

2.2.7. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Formulario No.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** debidamente diligenciado.

2.2.8. **FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** Aportar fotocopia legible y simple del documento de identidad del Representante Legal del proponente.

2.2.9. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT ACTUALIZADO NO MAYOR A 30 DIAS**

2.2.10. **INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA “SIIF”:** Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera -

SIIF, los proponentes deben diligenciar el **Formulario No.4** correspondiente, anexando **Certificación Bancaria** con fecha máxima de expedición de treinta (30) días a la presentación de las ofertas, donde se especifique el número, nombre del titular, agencia y ciudad donde esté radicada la cuenta, clase de cuenta (ahorros o corriente), si se encuentra activa.

2.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

2.3.1. EXPERIENCIA:

El oferente deberá demostrar su **experiencia** en la prestación de los servicios a contratar, para lo cual deberá acreditar su experiencia con ***mínimo UNO (1), máximo TRES (3) certificaciones o copias de CONTRATOS*** que hayan celebrado, cuyo **objeto sea igual o similar** al que se contratará, celebrado con entidades públicas o privadas, cuya ejecución haya sido durante los ***últimos cinco (5) años***, cuya sumatoria de valores aplicables al Proponente sea igual o superior al ***100% del valor del presupuesto oficial***. Serán válidos como experiencia, únicamente los contratos que, a la fecha de presentación de la propuesta, se encuentren ejecutados a entera satisfacción, en un 100% de su valor y en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento al contratista, ni se hizo efectiva, la póliza única de garantía. La información sobre experiencia será verificada por el comité técnico evaluador de acuerdo con la información relacionada por los oferentes para lo cual deberá anexar las certificaciones expedidas por las entidades contratas, la cuales deberá contener como mínimo:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Valor total del contrato, incluidas adiciones; si el Contratista es un Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el porcentaje de participación de sus integrantes.
- Fecha de inicio del contrato
- Constancia y fecha del recibo final de los servicios

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Si la certificación no indica el porcentaje de participación, el oferente deberá presentar el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal. Se considerará la experiencia en proporción a la participación indicada en cada contrato soporte.

En caso de no contar con certificaciones, éstas podrán ser reemplazadas por copia de contratos debidamente celebrados y modificaciones, soportados con las respectivas actas, según el caso: acta de finalización o acta de liquidación. En todos los casos, las actas deben contener la indicación del porcentaje de cumplimiento. Así mismo, cuando se trate de consorcio o unión temporal, deberá aportarse el documento de conformación del mismo. Para efectos de habilitación, cada certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificación que incluyen contratos adicionales, se deberá indicar por lo menos el año de suscripción de la adición y especificar si la adición es en valor y/o plazo.

2.3.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

Se entiende como las características mínimas técnicas requeridas; acorde con especificaciones técnicas excluyentes, señaladas en el **Anexo A.**

CAPÍTULO 3
CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
3.1. Objeto	***COMPRA Y VENTA DE MOBILIARIO PARA EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA***
3.2. Alcance del Objeto	El Contratista cumplirá el objeto contractual con sus propios medios y recursos, a todo costo; es decir, incluidos piezas, partes o sistemas, costos de transporte, flete y descargue de materiales e impuestos, sin que esto genere costos adicionales para el Establecimiento de Sanidad Militar, lo cual se entienden como incluidos en el costo de la adquisición con la presentación de la propuesta económica. El Contratista se compromete a entregar los bienes objeto de adquisición con los más altos estándares de calidad y que correspondan a las especificaciones descritas. Garantizar corrección de las anomalías que tuvieren lugar en los mobiliarios por concepto de mala calidad de las piezas, partes o sistemas y/o por malos procedimientos o fallas humanas de su personal en la entrega de los bienes, durante la ejecución del contrato y mientras se cumpla la garantía, sin costo adicional para el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA. El Contratista se compromete a suministrar los muebles fabricados con materiales de excelente calidad, al precio ofertado y cumpliendo con los más altos estándares de calidad y que correspondan a las especificaciones descritas en la respectiva aceptación de oferta por parte del Jefe de la División Administrativa y Financiera DMBAQ. El Contratista se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato con su respectiva factura original. El Contratista se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato en un lapso de tiempo no mayor a treinta (30) días hábiles siguientes a la solicitud de pedido escrita por parte del supervisor del contrato. En ningún caso existirá relación laboral entre el CONTRATANTE y el personal con el que el CONTRATISTA desarrolle el objeto del presente contrato. Así mismo, el CONTRATISTA asume la absoluta responsabilidad que se derive de sus actos u omisiones, sin que esto genere el pago de sumas adicionales a las ya pactadas en el presente contrato.
3.3. Tipo de Contrato	El contrato a celebrar es de **COMPRA Y VENTA**
3.4. Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato previo cumplimiento de los requisitos de inicio y ejecución, hasta el **31 de Agosto de 2024** o hasta agotar los recursos.

3.5. Vigencia del Contrato	La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y cuatro meses más.
3.6. Lugar de Ejecución	El Contratista se obliga a efectuar la entrega de los bienes objeto de suministro en el Almacén del DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA. Vía 40, Cra. 58 Esquina – Barranquilla. En horarios de 08:00Am hasta las 05:00PM de lunes a viernes, previa coordinación con el supervisor
3.7. Presupuesto Oficial y Valor del Contrato	El presupuesto oficial para esta contratación es de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS PESOS M/CTE ($20.459.600,00) incluido IVA y demás costos directos e indirectos, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Entidad,** La suma presupuestada para el presente proceso de contratación se encuentra, amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 9924 del 01 de febrero de 2024, expedido por el Gestor de Presupuesto del DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA. **Tipo de adjudicación:** el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma un **TOTAL,** al proponente que, cumpliendo con lo establecido en los pliegos de condiciones respectivos, presente la oferta económica más baja, cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos, sea la más favorable para la Armada Nacional y resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado. Lo anterior con el fin que se pueda ejercer mayor control en la ejecución del contrato. El **valor del contrato será por el valor de la oferta**, no obstante, y atendiendo el porcentaje de satisfacción de la necesidad para la vigencia 2024, ***la entidad previamente a la adjudicación del proceso y en el caso de presentarse ahorro en la economía entre el total del presupuesto y la oferta económica aceptada por la entidad, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA se reserva el derecho de aumentar en cantidades a adquirir del anexo técnico sin sobre pasar el presupuesto oficial asignado y atendiendo el déficit de la necesidad.*** Se entenderá que el contratista acepta el aumento en las cantidades requeridas por la entidad contratante al momento de aprobar en la plataforma SECOP II el contrato adjudicado, en el caso de no estar de acuerdo deberá rechazar la adjudicación en la plataforma informando los motivos del rechazo.
3.8.Imputación Presupuestal	La suma presupuestada para el presente proceso de contratación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.9924 del 01 de febrero de 2024.
3.9. Forma de pago	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, cancelará al contratista el valor del contrato en un **PAGO TOTAL**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de

	la factura por el suministro objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de Caja "PAC". El Contratista deberá informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL -DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA. En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, este deberá comunicar a el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal con su correspondiente NIT.
3.10 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Debe diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo siifnacion.facturaelectronica@minihacienda.gov.co - DILIGENCIAMIENTO EN SECCIÓN NOTAS FINALES Debe diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: #$ luego el código de la identificación de la entidad a la cual le van a enviar la factura 15-01-11-XXX, Datos del contrato o Servicio Externo CONTRATOXXX o RESOLUCIÓNXXXX, y correo bien sea del i) supervisor para el caso de los contratos, o ii) el funcionario establecido por cada área de auditoria de red externa para el caso de servicios médicos por red externa no contratada, ej. pedro.perez@armada.mil.co, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma (;), según ejemplo: #$15-01-11-0XX; CONTRATO 0XX-ARC DISAN-20XX; correosupervisor@armada.mil.co#$, para el caso específico seria así: #$15-01-11-095;CONTRATO XXX-ARC DISAN-DMBAQ-2024; alvaro0929@gmail.com
3.11. Comercio Exterior:	Teniendo en cuenta lo estipulado en **"Artículo 2° del DECRETO 3000 DE 2005**"Por su destinación a la defensa nacional y al uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se consideran material de guerra o reservado los equipos de hospitales de la Fuerza Pública y de sanidad en campaña, y equipos de la Fuerza Pública de campaña". Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de

	nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Cra. 65 No. 14-91 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato, El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato. **APLICA ( ) N/A (X)**
3.12. Obligaciones del Contratista	En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de suministro, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 3. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, horario, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. 6. Presentar a la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, los comprobantes pago a los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1273 de 2018 demás normas reglamentarias y complementarias vigentes. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación; el incumplimiento de la misma, será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, la Dirección General de Sanidad Militar-Dirección de Sanidad naval dará aplicación a la cláusula excepcional de Caducidad Administrativa. 7. Informar al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato. 8. Publicar en el SECOP II la solicitud de pago o factura, según corresponda con sus respectivos

	soportes. 9. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito y de inmediato al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 10. El contratista dispondrá de una persona encargada de la **Coordinación** del contrato, con una línea 11. telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades.
3.13. Garantías:	Acorde con los riesgos que se pueden presentar en el contrato a celebrar, el Contratista debe cubrirlos mediante Póliza de Seguros que contemple los siguientes amparos: ➢ **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, equivalente al 10% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. ➢ **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**, equivalente al 10% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Nota: En caso de que el contratista ya tenga la póliza debe incluir textualmente como beneficiario la entidad contratante. Garantía adicional (escriba la garantía si considera que debe incluirse conforme al Título III "Sección 3 Garantías SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES" conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. La Garantía Única debe presentarse con el comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y debe constar que no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La aseguradora debe renunciar al Beneficio de Excusión. La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la Aceptación de Oferta (Contrato), ni su renovación en caso de requerirse, facultará a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL CONTRATISTA. JUSTIFICACIÓN DE LA NO SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA: N/A.
3.14. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, adjuntando en ambos casos el soporte de pago correspondiente.
3.15. Obligaciones del	**1)** Recibir a satisfacción los bienes suministrados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.

DMBAQ	**2)** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC. prevista para el efecto. **3)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato
3.16. Perfeccionamiento y ejecución del contrato	Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes y el Registro Presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única
3.17. Domicilio legal	Dispensario Médico Nivel II Barranquilla Vía 40 #58 esquina en la ciudad de Barranquilla.
3.18. Documentos	Los documentos que soportarán el futuro de **contrato** son: ❖ Certificado de Disponibilidad Presupuestal. ❖ El Estudio Previo ❖ Invitación Pública ❖ Carta de Aceptación ❖ Registro Presupuestal ❖ Aprobación de la Garantía Única.
3.19. Supervisor	Para la ejecución de este contrato, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA asignará como Supervisor al **S1 LENIS RAFAEL MENDOZA MARTINEZ**, quien asumirá, además de las establecidas en la legislación aplicable, las siguientes **OBLIGACIONES:** **1)** Firmar las facturas producto del proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a los requisitos de una factura, Ley 1231 de 2008. **2)** Suscribir el acta de recibo a satisfacción, soportado en el Informe de Auditoría. **3)** Responder oportunamente las Peticiones, Quejas y Reclamos que se presenten respecto del suministro objeto del contrato, de manera articulada con la Oficina de Atención al Usuario y el área de Asesoría Jurídica del DMBAQ. **4)** Elaborar INFORME sobre hechos que constituyan INCUMPLIMIENTO de las obligaciones del contrato, a fin de iniciar el procedimiento encaminado a **declarar el incumplimiento del contrato** (artículo 86 de la Ley 1474 de 2011). **5)** Cumplir con las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado: • Apoyar el logro de los objetivos contractuales. • Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. • Mantener en contacto a las partes del contrato. • Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución. • Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato. • Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato. • Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones

	técnicas, condiciones y/o calidades acordadas. • Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. • Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. • Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
3.20. Cesión	El contrato no podrá ser cedido total ni parcialmente por el CONTRATISTA a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin la autorización previa otorgada por escrito por el DMBAQ, sin que esta resulte obligada a dar a conocer las razones que le asistan para negarla. En caso de que el CONTRATISTA debidamente autorizado por la Armada Nacional, hiciere cesión total o parcial de este contrato, deberá estipularse en el contrato o en los contratos de cesión, que el cesionario se obligue en iguales condiciones que el cedente.
3.21. Multas	**EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL- DMBAQ**, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes y/o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el cero uno (0.1%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el artículo 30 de la Resolución 3312/08 en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. **PARÁGRAFO.** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.
3.22. Penal Pecuniaria	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total y/o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará al DMBAQ, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que

<table>
<tr><td></td><td>se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará mediante jurisdicción coactiva.</td></tr>
<tr><td>3.23. Caducidad</td><td>El DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada dentro del término de ejecución del mismo y en los casos consagrados en la Ley. En dicha Resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las Multas, así como el de la Cláusula Penal Pecuniaria y la Garantía Única.</td></tr>
<tr><td>3.24. Indemnidad</td><td>Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.</td></tr>
<tr><td>3.25. Fuerza Mayor o Caso Fortuito</td><td>El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito al DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado.</td></tr>
<tr><td>3.26. Código UNSPSC</td><td>
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>DESCRIPCIÓN PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>24101507</td><td>24</td><td>10</td><td>15</td><td>07</td><td>Carretillas</td></tr>
<tr><td>24102004</td><td>24</td><td>10</td><td>20</td><td>04</td><td>Estanterías para almacenaje</td></tr>
<tr><td>30191501</td><td>30</td><td>19</td><td>15</td><td>01</td><td>Escaleras</td></tr>
<tr><td>56101520</td><td>56</td><td>10</td><td>15</td><td>20</td><td>Casilleros ("lockers"•)</td></tr>
<tr><td>56101522</td><td>56</td><td>10</td><td>15</td><td>22</td><td>Sillas de brazos</td></tr>
<tr><td>56101703</td><td>56</td><td>10</td><td>17</td><td>03</td><td>Escritorios</td></tr>
<tr><td>56112101</td><td>56</td><td>11</td><td>21</td><td>01</td><td>Silletería para auditorios o estadios o uso especiales</td></tr>
<tr><td>56112103</td><td>56</td><td>11</td><td>21</td><td>03</td><td>Sillas para visitantes</td></tr>
<tr><td>56112104</td><td>56</td><td>11</td><td>21</td><td>04</td><td>Sillas para ejecutivos</td></tr>
<tr><td>56121805</td><td>56</td><td>12</td><td>18</td><td>05</td><td>Archivadores</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3.27. Evaluadores</td><td>Evaluador Económico: ASD02 Alexandra González, Alexandra.gonzalez@armada.mil.co. Teléfono: 3319576.

Evaluador Técnico: SJ Noya Peñalver Manuel David manuel.noya@armada.mil.co. Teléfono: 3319576.

Evaluador Jurídico: PD SERGIO DE LA ROSA VERGARA, Sergio.delarosa@armada.mil.co. Teléfono: 3319576</td></tr>
<tr><td>3.28. Tratamiento de Datos Personales:</td><td>El Contratista autoriza al DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA la utilización de sus datos exclusivamente para lo referente a la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>3.29. SARLAFT:</td><td>El Contratista garantiza que cumple con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo; por lo tanto, que existe transparencia cada una de las transacciones que realiza.</td></tr>
</table>

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Teniente de Fragata MONICA HIGUITA ALARCON
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ORDENADOR DEL GASTO

S3 RIASCOS HINESTROZA JOAN	**AASD ALEXANDRA GONZALEZ MARIN**	**CPS ZAIRA YANUBIS BARRERO PINZON**
Estructurador Técnico	Estructurador Económico	Estructurador Jurídico

NOTAS ACLARATORIAS A LOS ANEXOS Y FORMULARIOS

1) Diligenciar los **ANEXOS** o **FORMULARIOS** en hojas con membrete de la empresa Oferente, debiendo colocar firma del representante legal o propietario (si es persona natural) y sello de la empresa, si lo utilizan.

2) El DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA podrá solicitar el suministro de otros servicios relacionados con el objeto del presente contrato y que no se encuentren en cada anexo técnico, o que se encuentren y requieran ser modificados en su precio por ser servicios que tienen variabilidad según el índice de precios al consumidor (IPC) regulados por el Gobierno Nacional, siempre y cuando no se altere el presupuesto oficial y sus precios sean acorde con los precios del mercado.

3) El no diligenciamiento de la totalidad de los **ANEXOS** y **FORMULARIOS** será causal de rechazo de la propuesta.

FORMULARIO No.1
CARTA DE PRESENTACIÓN

(Ciudad, fecha)

Señores
DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA
Barranquilla

REFERENCIA: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº###- MDN-DIGSA-DISAN-DMBAQ-ARC-2024, CONVOCADO POR EL DMBAQ

El (los) suscrito (s), obrando en nombre (propio o de la Entidad proponente) presenta para su consideración, ante la JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA del ***DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA***, de acuerdo con las estipulaciones de la invitación en referencia, la siguiente Oferta:

Dejo (dejamos) constancia bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento de lo siguiente:

1. Que conozco (conocemos) las especificaciones técnicas y garantizo (garantizamos) que los **servicios** ofrecidos cumplen con los requisitos exigidos.
2. Que conozco (conocemos) las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no me encuentro incurso en ninguna casual de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con ella.
3. Que el valor total de la oferta es $_____, que corresponde al valor global de los servicios ofrecidos, como se indica en el Anexo B.
4. Que la presente oferta no contiene información confidencial. (En caso contrario deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara esos documentos).
5. Que no me (nos) encuentro (encontramos) incurso (s) en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción del respectivo contrato en caso de ser seleccionado.
6. Que acepto (aceptamos) y estoy (estamos) de acuerdo la forma de pago allí indicada.
7. Que en caso de ser elegido (s) me (nos) comprometo (comprometemos) a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegare (llegaremos) a conocer en desarrollo del objeto del contrato.
8. Que incluyo (incluimos) los siguientes anexos a la propuesta (enumerarlos y detallarlos):

El (los) suscrito (s) señala (n) como su dirección a donde pueden remitir por correo notificaciones relativas a esta invitación la siguiente: _____
Teléfonos: _____
Correo electrónico: _____
Atentamente,
NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

FORMULARIO No.2

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: _____

		EXPERIENCIA CON RELACIÓN A CONTRATOS				
No.	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**PLAZO EJECUCIÓN**	**VALOR**	**OBJETO**	**CONTRATANTE***
1						
2						
3						

Nota: Adjuntar soportes indicando el número del contrato al que se alude.

Firma Representante Legal del proponente
Nombre:
Documento Identidad:

FORMULARIO No.3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILA** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto _____. **SEGUNDO**: Que es interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y del DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes **cláusulas**:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3.EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del ***DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA***, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan afectar la aceptación de la propuesta;
b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del ***DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA*** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada

su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO: EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales

incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (días en letras y números, del mes, del año**).**

EL PROPONENTE: Razón Social _____
NIT:_____

_____
Nombre y firma del Representante Legal
Dirección _____
Teléfono_____

FORMULARIO No.4
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

Libertad y Orden	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	**FORMATO** **Anexo No. 1** **Datos Básicos Creación Beneficiario Cuenta SIIF Nación**	**Página 1 de 1** **Código :** 47 - PFMDNSGDF - F022 - 01 **Vigente a partir de:** 08 JUL 2014

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF-Nación.

I. DOCUMENTOS A ADJUNTAR

PERSONA JURIDICA NACIONAL O EXTRANJERA	**PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA**
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	Fotocopia Cédula de Ciudadanía
Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio	Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT) (si es contratista).
Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)	Fotocopia de la cédula de extranjería, licencia u otro documento que aporte el extranjero.
CONSORCIO O UNION TEMPORAL	
Aplica para los participantes y representantes legales del Consorcio o Unión Temporal.	
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	**Nota: La fotocopia de la cédula de ciudadanía no puede ser reemplazada por otro documento.**
Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio	
Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)	
Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal	

Los terceros naturales nacionales o extranjeros; jurídicos nacionales o extranjeros o consorcios y uniones temporales, deben solicitar a la entidad financiera que la certificación bancaria sea con el número de identificación que aparece registrado en el RUT. Así mismo, que el original de la certificación bancaria indique que la cuenta está activa, vigente y que su expedición no sea mayor a 30 días.

II. INFORMACION BASICA — Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno Número:

DATOS PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____

Tipo documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía:		No.	
Cédula de Extranjería:		No.	
Nit Persona Jurídica:		No.	
Nit Persona Natural:		No.	
Pasaporte:		No.	
Registro Civil:		No.	
Tarjeta de Identidad:		No.	
Otro Tipo Documento:		No.	Cuál:

III. INFORMACION PARTICIPANTES CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

OBJETO UNION DE LOS PARTICIPANTES-CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

PORCENTAJE DE PARTICIPACION:

NUMERO DE IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES:

IV. DATOS INFORMACION GENERAL

TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Sociedad Anónima		**Cooperativa**		**Empresa Ind. Y Cial del Estado**	
Sociedad Colectiva		**Empresa Unipersonal**		**Asociaciones Mutualistas**	
Sociedad Comandita por Acciones		**Empresa Comunitaria**		**Fondos de Empleados**	
Sociedad Comandita Simple		**Empresa de Servicio**		**Instituto de Economía Solidaria**	
Sociedad de Economía Mixta		**Entidad Pública**		**Precooperativa**	
Sociedad de Hecho		**Empresa Solidaria de Salud**			
Sociedad Limitada		**Entidad sin Animo de Lucro**			
Sociedad Sucursal Extranjera		**Federación o Confederación**			
Sociedad Simplificada por Acciones (SAS)		**Cooperativa de trabajo asociado**			

TIPO DE CAPITAL	PRIVADO		**ENTIDAD EN PROCESO LIQUIDATORIO**	SI
	PUBLICO			NO
	MIXTO			
PORCENTAJE DE CAPITAL MIXTO	PUBLICO	%		
	PRIVADO	%		
	TOTAL	%		

V. INFORMACION TRIBUTARIA						
TIPO RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA						
ICA			IMPUESTO TIMBRE			
RENTA			RETENCION EN LA FUENTE ICA			
RETENCION EN LA FUENTE RENTA			GRAN CONTRIBUYENTE			
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA			RETENCION EN LA FUENTE IVA			
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL						
INFORMACION EXOGENA			NO CONTRIBUYENTE			
REGIMEN COMUN			PROFESIONAL INDEPENDIENTE			
REGIMEN ORDINARIO			NO RESPONSABLE			
ENTIDAD DEL ESTADO			RESPONSABLE			
AUTORRETENEDOR	SI			NO		
VI. UBICACIÓN						
TIPO DE DIRECCION			**DOMICILIO CIVIL**			
DIRECCION PROCESAL			**DOMICILIO FISCAL**			
DOMICILIO CONTRACTUAL			**RESIDENCIA**			
Dirección				**Teléfono**		
E-mail				**Fax**		
País				**Región**		
Ciudad						
Localización	Nacional		Extranjera			
Página Web				**Contacto**		
Designación del contacto				**E-mail del contacto**		
Apartado Aéreo						
VII. REPRESENTANTE LEGAL			Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno **Número:**			
TIPO DE REPRESENTANTE LEGAL						
Revisor Fiscal			**Tutores y Curadores por los incapaces**			
Albaceas			**Mandatarios o Apoderados Generales**			
Representante legal de Personas Jurídicas			**Padres por su hijos menores**			
Donatorios o Asignatarios			**Nombre Representante Legal:**			
Otros			**Tipo doc. Identificación**			
			No. Doc. Identificación			
VIII. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA			Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno **Número:**			
Entidad Financiera				**Número de Cuenta**		
Tipo de la cuenta bancaria	**Corriente**			**Ahorro**		
NOMBRE Y FIRMA DEL TERCERO (PROVEEDOR)						
NOTA 1: El único formato válido para la creación de terceros en el sistema SIIF-Nación es el presente.						
NOTA 2: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras. El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.						
NOTA 3: Certifico que la información aquí consignada es légitima y me responsabilizo de la misma para efectos legales.						

FORMULARIO N° 5

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No_____ de _____ en calidad de Representante Legal de la empresa _____ _____, con NIT _____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019:

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA POR NÚMERO DE TRABAJADORES			
Marque con una X de acuerdo al número de trabajadores (independientemente de su forma de contratación o vinculación) y de acuerdo a la clasificación del riesgo en la columna CLASIFICACIÓN (X)			
NÚMERO DE TRABAJADORES	**CLASIFICACIÓN DEL RIESGO**	**REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST**	**CLASIFICACIÓN (X)**
Diez (10) o menos trabajadores	I, II ó III	▪ Podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas o por un tecnólogo en SST, profesional en SST y profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. ▪ Acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. **NOTA**: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas	

		para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.	
Once (11) a cincuenta (50) trabajadores	I, II ó III	▪ Podrá ser realizado por un tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	
Cincuenta (50) o menos trabajadores	IV ó V	▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST	
Más de cincuenta (50) trabajadores	I, II, III, IV ó V	▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	

NOTA: Anexe a esta certificación los soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización.

Así mismo certifico que a la fecha nos encontramos en la fase de *Seguimiento y plan de mejora*, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 25:



Fases de transición del SG-SST – Resolución 0312 de 2019

La Direcc ión

General de Sanidad Militar dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 60% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Articulo 28.

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Art. 28	
CRITERIO	**VALORACIÓN**
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 60% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 85%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del _____ %.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los _____ días del mes ____ del año 201__.

Firma Representante Legal

_____

Nombre Representante Legal
Cedula de ciudadanía

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público.

ANEXO A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES

ANEXO A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES

COMPRA Y VENTA DE MOBILIARIO PARA EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA

ANEXO TECNICO				
ITEM	**DESCRIPCION TECNICA**	**DETALLE TECNICO**	**CANT**	**IMAGEN REFERENCIA**
1	Estante Tradicional Cruz 5 Entrepaños	Estante con estructura fabricada en lámina Cold Rolled Cal 22 con acabado en pintura en polvo electrostática horneable de alta resistencia. Compuesto por (5)entrepaños graduables y (4) Parales . Resiste 60 kg por entrepaño. Se adaptan a diferentes combinaciones y posibilidades de niveles y altura. Atributos: 5 Entrepaños con refuerzo, zapatos plásticos para estantería. Dimensiones Disponibles: Alto: 2.00 mts Ancho: 0.92 mt Fondo: 0.30 m Colores Disponibles : Gris Cruz	2	
2	Archivador Aéreo Frente en Lámina	Archivador fabricado en lámina Cold Rolled, acabados en pintura electrostática color negro . Frente en lámina con un (1) espacio de almacenamiento y con tapa abatible *Incluye	2	

		cerradura. Ideal para almacenar AZ, carpetas, libros contables y reservas de materiales propios de la oficina o accesorios . Colores Disponibles : Gris, Negro15/02/2024 Dimensiones: 40 Alto x 90 Ancho x 32 Fondo cms		
3	Escalera Tipo Tijera	Escalera auto-soportable, fabricada en Aluminio o Fibra de Vidrio. Disponible de 3 a 18 pasos. Posee peldaños y zapatas en caucho antideslizantes acanaladas para mayor seguridad. Cabezote superior en Aluminio o polipropileno con maseta porta-herramienta. El mecanismo de tijera garantiza una operación suave y segura, de gran durabilidad en las escaleras de este tipo. * Cumple las normas ANSI 14.2 y OSHA. Tipo II – 102 Kg (225 Lb) *Uso Comercial	1	
4	Locker Apilable	Elaborado en lámina *Cold Rolled* con acabados en pintura en polvo electrostática. Está provisto de: porta-candado, perforaciones de ventilación en puerta,	1	

		división interna, bases en esquinas de pvc y porta-rótulos. Sistema de ventilación que permite la entrada constante de aire para evitar la acumulación de olores. Su sistema de seguridad con porta-candado permite tener el control total de su apertura. Elaborado en lámina Cold Rolled con acabados en pintura en polvo electrostática . Se puede enganchar o asegurar a la pared. Está provisto de: porta-candado, perforaciones de ventilación en puerta, división interna, bases en esquinas de pvc y porta-rótulos. No de puestos: (1) cuerpo y (1) compartimiento / puesto; Capacidad: 45 kg .; Dimensiones: 50 Alto x 32 Ancho x **30 Fondo cm**		

5	Locker 4 Puestos 180 cm Horizontal	Elaborado en lámina Cold Rolled con acabados en pintura en polvo electrostática. Cada puesto o compartimiento está provisto de: porta-candado, perforaciones de ventilación en puerta, gancho para ropa, división zapatera y manijas en polipropileno.No de Puestos : (2) cuerpos y (6) compartimientos / puestos Capacidad: 45 kg por casilla, carga distribuida. Dimensiones: 180 Alto / 63 Ancho / 30 Fondo cm	1	
6	Escritorio Mint Operativo	Escritorio con estructura metálica Cold Rolled Cl 18 . Superficie y Cajonera 2×1 en madera laminada con canto en PVC . Faldón en lamina con punzonada y niveladores metálicos. 120 x 60 cm sup 19 mm con faldón. Formica especial y nivelador negro.	3	

7	Silla Isosceles Malla	Estructura en tubo metálico con acabados en pintura electrostática color negro. Asiento tapizado en malla microperforada. Espaldar en malla de nylon con polipropileno Espaldar en malla de nylon con polipropileno. Dimensiones : 48 cm ancho x 49 cm alto x 43 cm profundidad asiento Colores Disponibles (espaldar): negro , azul, verde , v/tinto	5	
8	Silla Irlanda *Base Nylon	Rodachines de nylon de alta resistencia. Base Nylon de 5 puntas. Mecanismo Basculante ó Graduable (a elección) Brazos de Polipropileno fijos. Espaldar tapizado en malla de Nylon negra. Asiento tapizado en tela malla negra.	12	
9	Silla Interlocutora Prisma	Silla de visita con asiento/espaldar en polipropileno de alta resistencia. Estructura metálica con acabados pintura electrostática negra. Espaldar en polipropileno de alta resistencia. Disponible en colores negro y azul.	20	

10	Tándem 4 Puestos Cromada	Estructura 100% en acero. Patas metálicas en Acero-Cromado con niveladores. Apoyabrazos metálicos en Acero Cromado. Asiento y espaldar metálico. Travesaño de acero con pintura electrostática . Brazos metálicos cromados integrados a la estructura. Colores Disponibles (Asiento) : Negro / Gris Patas con acabado en cromo y niveladores de superficie.	4	
11	SILLA BRAZOS RIMAX 7200 ETERNA CAFÉ 60X57X80CM PLASTICA	ETERNA CAFÉ 60X57X80CM PLASTICA	10	

12	Carro de carga manual aluminio 3 posiciones	Fabricado en aluminio y acero reforzado, el carro manual de aluminio de 3 posiciones puede ser usado como carretilla vertical de 2 ruedas o carrito horizontal de 4 ruedas.Con un peso de 13,2 kg, es muy fácil de transportar y puede ser un gran aliado a la hora de movilizar grandes cantidades de cajas u otros materiales.El carro de carga manual de Ubermann puede soportar hasta 453 kg de peso, es muy sencillo de montar y ofrece una total versatilidad para transformarlo a la forma que presente mayor utilidad de acuerdo al material a cargar.Con un alto de 122 cm, un ancho de 53 cm y un largo de 55 cm, este carro es muy cómodo de manipular y gracias a sus 3 posiciones puede adaptarse a las necesidades del usuario.	1	

Representante Legal

ANEXO B
PROPUESTA ECONÓMICA

COMPRA Y VENTA DE MOBILIARIO PARA EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA

(EL PROPONENTE DEBE OFERTAR TODOS LOS ELEMENTOS)

OFERTA ARTÍCULO O ELEMENTO

ENEXO ECONOMICO						
ITEM	**DESCRIPCION TECNICA**	**DETALLE TECNICO**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA**	**VALOR UNITARIO OFERTADO**	**VALOR TOTAL OFERTA**
1	Estante Tradicional Cruz 5 Entrepaños	Estante con estructura fabricada en lámina Cold Rolled Cal 22 con acabado en pintura en polvo electrostática horneable de alta resistencia. Compuesto por (5)entrepaños graduables y (4) Parales . Resiste 60 kg por entrepaño. Se adaptan a diferentes combinaciones y posibilidades de niveles y altura. Atributos: 5 Entrepaños con refuerzo, zapatos plásticos para estantería. Dimensiones Disponibles: Alto: 2.00 mts Ancho: 0.92 mt	2	$ 389.966,67		

		Fondo: 0.30 m Colores Disponibles : Gris Cruz				
2	Archivador Aéreo Frente en Lámina	Archivador fabricado en lámina Cold Rolled, acabados en pintura electrostática color negro . Frente en lámina con un (1) espacio de almacenamiento y con tapa abatible *Incluye cerradura. Ideal para almacenar AZ, carpetas, libros contables y reservas de materiales propios de la oficina o accesorios . Colores Disponibles : Gris, Negro15/02/2024 Dimensiones: 40 Alto x 90 Ancho x 32 Fondo cms	2	$ 562.933,33		
3	Escalera Tipo Tijera	Escalera auto-soportable, fabricada en Aluminio o Fibra de Vidrio. Disponible de 3 a 18 pasos. Posee peldaños y zapatas en caucho antideslizantes acanaladas para mayor seguridad. Cabezote superior en Aluminio o polipropileno con maseta porta-herramienta. El mecanismo de tijera	1	$ 343.156,67		

		garantiza una operación suave y segura, de gran durabilidad en las escaleras de este tipo. * Cumple las normas ANSI 14.2 y OSHA. Tipo II – 102 Kg (225 Lb) *Uso Comercial				
4	Locker Apilable	Elaborado en lámina *Cold Rolled* con acabados en pintura en polvo electrostática. Está provisto de: porta-candado, perforaciones de ventilación en puerta, división interna, bases en esquinas de pvc y porta-rótulos. Sistema de ventilación que permite la entrada constante de aire para evitar la acumulación de olores. Su sistema de seguridad con porta-candado permite tener el control total de su apertura. Elaborado en lámina Cold Rolled con acabados en pintura en polvo electrostática . Se puede enganchar o asegurar a la pared.	1	$ 1.156.666,67		

		Está provisto de: porta-candado, perforaciones de ventilación en puerta, división interna, bases en esquinas de pvc y porta-rótulos. No de puestos: (1) cuerpo y (1) compartimiento / puesto; Capacidad: 45 kg .; Dimensiones: 50 Alto x 32 Ancho x **30 Fondo cm**				
5	Locker 4 Puestos 180 cm Horizontal	Elaborado en lámina Cold Rolled con acabados en pintura en polvo electrostática. Cada puesto o compartimiento está provisto de: porta-candado, perforaciones de ventilación en puerta, gancho para ropa, división zapatera y manijas en polipropileno.No de Puestos : (2) cuerpos y (6) compartimientos / puestos Capacidad: 45 kg por casilla, carga distribuida. Dimensiones: 180 Alto / 63 Ancho / 30 Fondo cm	1	$ 729.917,00		

6	Escritorio Mint Operativo	Escritorio con estructura metálica Cold Rolled Cl 18 . Superficie y Cajonera 2×1 en madera laminada con canto en PVC . Faldón en lamina con punzonada y niveladores metálicos. 120 x 60 cm sup 19 mm con faldón. Formica especial y nivelador negro.	3	$ 1.036.500,00		
7	Silla Isosceles Malla	Estructura en tubo metálico con acabados en pintura electrostática color negro. Asiento tapizado en malla microperforada. Espaldar en malla de nylon con polipropileno Espaldar en malla de nylon con polipropileno. Dimensiones : 48 cm ancho x 49 cm alto x 43 cm profundidad asiento Colores Disponibles (espaldar): negro , azul, verde , v/tinto	5	$ 224.933,33		

8	Silla Irlanda *Base Nylon	Rodachines de nylon de alta resistencia. Base Nylon de 5 puntas. Mecanismo Basculante ó Graduable (a elección) Brazos de Polipropileno fijos. Espaldar tapizado en malla de Nylon negra. Asiento tapizado en tela malla negra.	12	$ 396.000,00		
9	Silla Interlocutora Prisma	Silla de visita con asiento/espaldar en polipropileno de alta resistencia. Estructura metálica con acabados pintura electrostática negra. Espaldar en polipropileno de alta resistencia. Disponible en colores negro y azul.	20	$ 114.000,00		
10	Tándem 4 Puestos Cromada	Estructura 100% en acero. Patas metálicas en Acero-Cromado con niveladores. Apoyabrazos metálicos en Acero Cromado. Asiento y espaldar metálico. Travesaño de acero con pintura electrostática . Brazos metálicos	4	$ 936.568,00		

		cromados integrados a la estructura. Colores Disponibles (Asiento) : Negro / Gris Patas con acabado en cromo y niveladores de superficie.				
11	SILLA BRAZOS RIMAX 7200 ETERNA CAFÉ 60X57X80CM PLASTICA	ETERNA CAFÉ 60X57X80CM PLASTICA	10	$ 46.900,00		
12	Carro de carga manual aluminio 3 posiciones	Fabricado en aluminio y acero reforzado, el carro manual de aluminio de 3 posiciones puede ser usado como carretilla vertical de 2 ruedas o carrito horizontal de 4 ruedas.Con un peso de 13,2 kg, es muy fácil de transportar y puede ser un gran aliado a la hora de movilizar grandes cantidades de cajas u otros materiales.El carro de carga manual de Ubermann puede soportar hasta 453 kg de peso, es muy sencillo de montar y ofrece una total versatilidad para transformarlo a la forma que presente mayor utilidad de acuerdo al material a	1	$ 876.838,33		

		cargar.Con un alto de 122 cm, un ancho de 53 cm y un largo de 55 cm, este carro es muy cómodo de manipular y gracias a sus 3 posiciones puede adaptarse a las necesidades del usuario.				
TOTAL						

***** Este mismo Valor de OFERTA es la que se debe anotar en el SECOP II como PRECIO o propuesta económica.

_____
Representante Legal

IMPORTANTE:

El valor ofertado **debe tener incluido: IVA** y demás impuestos, así como los costos de transporte.

Con la presentación de la Oferta, el Oferente CERTIFICA que sostendrá durante la vigencia del contrato las tarifas de los artículos ofrecidos.

Se recuerda a los Oferentes interesados que, acorde con la ***Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*** de Colombia Compra Eficiente, para identificar si los **precios unitarios ofertados** pudieran ser artificialmente bajos, se podrá tener en cuenta la información de las siguientes fuentes: **1)** Las ofertas presentadas. **2)** El Estudio de Mercado. **3)** La información histórica de contratos; para este caso, las tarifas pactadas en los últimos dos (2) contratos, celebrados durante el año anterior. 2023

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VALIDARÁN LOS PRECIOS PARA ESTA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS, LOS CUALES NO PODRÁN EXCEDER EL PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA EN NINGÚN CASO, RAZÓN POR LA CUAL EL PROPONENTE NO PODRÁ SOBREPASAR DICHO VALOR EN SU PROPUESTA, SO PENA DE RECHAZO LA OFERTA.

(Lo anotado en este recuadro puede eliminarse en la impresión de la Propuesta)

ANEXO C
CRONOGRAMA DEL PROCESO

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. 066-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024

OBJETO: *COMPRA Y VENTA DE MOBILIARIO PARA EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA*

LUGAR DE PUBLICACIÓN: Todos los documentos se publicarán a través de la plataforma virtual del Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.

LUGAR DE ENTREGA DE DOCUMENTOS: De igual manera, se advierte a los participantes, que **únicamente a través de la plataforma virtual SECOP II**, en el vínculo correspondiente al presente proceso de contratación, se deben presentar todos los documentos: Observaciones, solicitudes, la propuesta y sus anexos. NO EXISTE OTRA OPCIÓN POSIBLE para que sean válidamente presentados. En caso de que la plataforma NO esté disponible, debe cumplirse con el procedimiento previsto para ello, el protocolo de indisponibilidad secop II, correo de referencia contratos1034@gmail.com.

ACTIVIDAD	FECHAS HORA: indicada en el SECOP II
PUBLICACION DE INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	22-abril-2024
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACION PUBLICA	24-abril-2024 12:00hrs
PLAZO PARA SOLICITAR LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MYPIMES	24-abril-2024 12:00hrs
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN PUBLICA	25-abril-2024 12:00hrs
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	25-abril-2024 16:00hrs
CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE PROPUESTAS	**26 abril -2024 16:00 hrs**
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	26- abril -2024 – 30- abril-2024
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS	30- abril -2024 **18:00 hrs**
TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES (1 día hábil, según el num.5 de los artículos 85 del Decreto 1510 /2013 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015)	02- mayo -2024 **18:00 hrs**
PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A EVALUACIONES Y OBJECIONES	03- mayo-2024 **18:00 hrs**
ADJUDICACIÓN MEDIANTE ACEPTACIÓN DE OFERTA	04- mayo -2024 **18:00 hrs**

ACTIVIDAD	FECHAS HORA: indicada en el SECOP II
EXPEDICION CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL, PERFECCIONAMIENTO E INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la Aceptación de Oferta (Contrato)

IMPORTANTE: El **DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILA**., podrá expedir **adendas** para modificar el Cronograma del Proceso, para lo cual los interesados deben estar atentos a las **publicaciones en el SECOP II.**

ANEXO D
"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	ene-19	dic-19	Verificando el portal de CCE	Semanal

2.	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria	ene-19	20 de Octubre de 2019	Formato Plan Anual de Adquisiciones	Previo a la apertura del proceso
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido

4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de Abastecimientos en la normatividad vigente en el proceso de contratación	1	1	2	NO	Jefe división precontractual	mar-19	mar-19	Acta de la capacitación	semestral
5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Los bienes y/o servicios a adquirir son un medio para cumplir la función asignada eficaz y eficientemente	1	1	2	SI	Supervisor / Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Entradas de almacén/ actas de recibo de los servicios	Permanente

6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	2	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	2	3	NO	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación

7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación

8	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. -Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
9	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de

					proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.						en caso de haberse solicitado. -Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.								ejecución
10	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación expedición de certificado de registro presupuestal	Una vez suscrito el contrato

11	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
12	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes/ servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3(Riesgo bajo)	d	contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria/ Comité Económico	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación

13	General	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	1	1	2	SI	Jefe División Presupuesto	Ver plazo de ejecución	mensual	Documentos soporte para pago	mensual
14	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscrimin	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y	2	1	3	SI	Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo	Previo a la apertura del proceso

						ados que no corresponden a la naturaleza del contrato						realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales								
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	Jefe División precontractual	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre/19	Actos administrativos	Dentro de los tres días siguientes a la expedición

16	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre/18	Requerimientos de bienes o servicios	permanente

17	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en la Unidad Delegataria	3	3	6 (Riesgo alto)	b	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	SI	Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre/18	Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia)
18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	3	5 (Riesgo Medio)	c	Contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricació	3	3	5	SI	Supervisor	Cumplimiento requisitos ejecución	Plazo de ejecución	Verificación del material previa recepción	Mensual/ a criterio del supervisor

												n y la entrega								
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago a los trabajadores.	Tratándose de servicio que amerita el concurso de varias personas se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo.	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Seguimiento de los pagos de los salarios y prestaciones sociales	mensual

20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse accidentes por	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSION, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir los soportes de los pagos a EPS, ARL, PENSION y los elementos de seguridad industrial	mensual
21	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental.	mensual